

Nombre del Juego promocional: “ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN PARLANTE BOSE SDLINK MINI II NG.”

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. Información Promocional.

El periodo de vigencia de la actividad será desde el día 6 de febrero de 2020 hasta el 20 de marzo del año 2020, inclusive. El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad a la finalización de este.

- Fecha Inicial: 6 de febrero de 2020.
- Fecha final: 20 de marzo de 2020.
- Fecha del Sorteo: 31 de agosto de 2020.
- Fecha estimada anuncio ganador: A partir del dos (2) de septiembre de 2020, al once (11) de septiembre de 2020.

1.2. Requisitos del Juego Promocional:

Podrán participar en la actividad personas mayores de 18 años, que vivan en el territorio colombiano, que estén registrados en la Base de Datos de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**, identificada con el NIT. 830.025.281, como clientes y/o proveedores.

- Este sorteo está autorizado por **COLJUEGOS**.
- **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S** aclara que las personas podrán anular la suscripción a los correos promocionales en el momento que deseen.

Cada titular de la información referido como Cliente o Proveedor, que actualice sus datos en el enlace dispuesto para ello, queda automáticamente registrado en la base de datos de **ANNAR DIAGNÓSTICAIMPORT S.A.S.** para participar en el sorteo, recibir en el correo electrónico registrado ofertas y promociones y autoriza a **ANNAR DIAGNÓSTICAIMPORT S.A.S.** a utilizar el uso de los datos suministrados para los fines estipulados en la Política de Tratamiento de datos de la Compañía.

1.3. Objeto del Juego Promocional:

Actualizar las bases de datos de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S**, a través de la información que los titulares de la información (clientes y/o proveedores) suministren y diligencien en el formato destinado para ello.

2. DETALLE DEL PREMIO.

El premio para el Juego Promocional es en un Parlante Bose Sdlink Mini II Ng* (color Negro) cuyo valor se especifica a continuación:

PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
\$420.084	\$499.900

* Código de referencia del producto No. 017817770491, el cual puede evidenciarse en la factura de venta No F5341005749, expedida por Ktronix- Colombiana de Comercio S.A., Nit. 890.900.943.

Ningún bien y/o servicio que no esté descrito en las presentes Condiciones (está incluido en el Premio). El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero, servicios y/o cualquier otro bien.

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Todas las personas, que estén en la BASE DE DATOS de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.** como clientes y/o proveedores, en cualquier lugar de Colombia y que reciban un e-mail, podrán registrarse y actualizar sus datos básicos en el formulario dispuesto para ello, a través del link que se adicionará al cuerpo de dicho correo, las personas inscritas podrán participar en el sorteo de un **Parlante Bose Sdlink Mini II Ng (color Negro)**, descrito en el numeral 1.4 del presente documento

El Ganador será anunciado a partir del día dos (2) de septiembre de 2020 al once (11) septiembre de 2020 a través de los siguientes medios:

- 1) Un correo masivo para los participantes que actualizaron sus datos,
- 2) Por la red social LINKEDIN OFICIAL de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S**
- 3) Por la página web de ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. para conocimiento de todo el público, y
- 4) Adicionalmente el Ganador será contactado vía telefónica y/o correo electrónico.

3.1. Método de selección del ganador:

Los registros de los titulares de la información (clientes y/o proveedores), quedarán alojados en una base de datos que se exportará a un archivo de Excel. Cada titular de la información quedará con un número consecutivo y en el Excel se usará la fórmula “*Aleatorio.entre*” la cual generará un número aleatorio entre el mínimo y máximo de datos y a continuación se ordenará de forma descendente y se tomará como ganador el número que genere la Fórmula. Adicional se sacará una segunda y hasta cuarta opción en caso de no encontrar al ganador inicial o que este se rehúse a recibir el premio. Lo anterior, se realizará en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno.

4. INFORMACIÓN RELAVANTE:

Todas las personas interesadas en participar deberán tener cédula de ciudadanía o de ser el caso, cédula de extranjería, la cual deberá presentarse si es acreedor del premio. Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación del premio.

De acuerdo con el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, el premio se entregará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo, y luego de que Annar Diagnóstica Import S.A.S verifique que los datos de la persona ganadora corresponden a los del ganador.

Nota: Si el ganador respectivo no es localizado durante los siguientes treinta días (30) días posteriores al anuncio de que ha ganado, o, sus datos no corresponden con los que se aportaron vía mail para participar, o, simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación de este, **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.** otorgará el premio al ganador que haya quedado en el segundo puesto en el sorteo realizado, pues por seguridad en el sorteo sacamos un segundo opcionado en caso de no localizar el ganador inicial. El nuevo ganador tendrá las mismas obligaciones indicadas en estos términos. Los organizadores se comunicarán por dos (2) vías al ganador de su condición: telefónicamente y correo electrónico /e-mail. Si no fuere localizado o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta de anulación de la actividad. Los organizadores no tendrán la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con el registro respectivo o base de datos, ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios.

4.1. RECLAMO DEL PREMIO:

Si el ganador vive en la ciudad de Bogotá, se deberá acercarse personalmente a la sede administrativa de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S**, ubicada en la Calle 49 No. 13-60, en la cual se le indicará en el momento de la llamada y se le hará la entrega respectiva del premio. Si vive en una de las ciudades principales de Colombia, se le hará llegar por correo certificado sin costo alguno; si vive en una vereda, o dirección donde no sea posible su envío a través de correo certificado, el ganador deberá suministrar una dirección alternativa de una ciudad principal donde sea posible el envío del premio. El ganador deberá presentarse con cédula de ciudadanía o de extranjería original de ser el caso; no tendrá validez ningún otro documento. Si el ganador vive fuera de Bogotá, deberá enviarla escaneada al correo electrónico. mercadeo@annardx.com.

4.2. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:

A continuación, presentamos la autorización de tratamiento de datos personales contenida en el Repositorio ANNARNET, que el participante recibirá en su correo y al cual podrá acceder a través de un enlace que se enviará masivamente:

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios, **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.** solicita la autorización de tratamiento de sus datos personales, para la recolección, almacenamiento y uso, con el fin de asegurar la veracidad de la información de nuestros clientes y proveedores, así como también, el cuidado por los datos de aquellos terceros que de manera indirecta se relacionan con nosotros en virtud de las relaciones comerciales con nuestros clientes y proveedores.

ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S le informa que los datos que usted nos proporcione serán tratados bajo las exigencias y los principios rectores de la Ley. 1581 de 2012 y demás decretos complementarios. Sus datos serán tratados conforme a las finalidades contenidas en nuestra política de tratamiento de datos personales, relacionadas en el numeral cinco (5) de la política, la cual puede consultar en cualquier momento a través de nuestra página de internet oficial <http://www.annardx.com/index.php/politica-de-proteccion-de-datos>.

Por lo tanto, usted manifiesta que ha sido informado/a como Titular de la información sobre sus derechos a conocer, actualizar, modificar y rectificar sus datos, así como también su derecho a revocar la autorización de tratamiento de sus datos personales, y/o solicitar la supresión de los mismos en los casos que usted estime, así mismo, usted manifiesta que ha sido informado/a que el canal dispuesto por ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. para la atención de sus solicitudes en materia de protección de datos personales es el correo electrónico habeasdata@annardx.com.

Por último, como titular de la información, usted manifiesta que ha leído nuestra política de tratamiento de datos y que ha sido informado/a sobre sus derechos, los canales de atención y las finalidades del tratamiento, por lo tanto, usted autoriza a **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S** el tratamiento de sus datos personales.

AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES A ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.

Esta Autorización de tratamiento de datos personales, será visible para el titular de la información una vez que llene los siguientes campos con su información actualizada

DATOS PERSONALES


Los campos marcados con (*) son obligatorios

Nombre *	Primer Apellido *	Segundo Apellido *
<input type="text" value="Nombre"/>	<input type="text" value="Primer apellido"/>	<input type="text" value="Segundo apellido"/>
Tipo Documento *	Número de Documento *	Fecha de Nacimiento *
<input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>	<input type="text" value="Número de documento"/>	<input type="text" value="aaa-mm-dd"/>
Profesión *	Cargo *	Correo Electrónico *
<input type="text" value="Profesion"/>	<input type="text" value="Cargo"/>	<input type="text" value="Email"/>
Empresa o Entidad *	Teléfono Fijo *	Teléfono Celular Personal *
<input type="text" value="Empresa o Entidad (Digite N/A si no aplica)"/>	<input type="text" value="Teléfono fijo"/>	<input type="text" value="Celular"/>

Seleccione primero el departamento y luego la ciudad.

Departamento *	Ciudad *
<input type="text" value="Seleccione un departamento"/>	<input type="text"/>

Esta pregunta es para comprobar si eres un usuario humano y evitar el spam automatizado

No soy un robot 
reCAPTCHA
[Privacidad](#) [Condiciones](#)

4.3. AVISO DE PRIVACIDAD

A continuación, exponemos el contenido del Aviso de Privacidad

ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S., con domicilio principal en la Calle 49 No. 13-60, y con teléfono No. 7447979, de la ciudad de Bogotá, Colombia, actuará como el Responsable del Tratamiento de sus datos personales, con fines laborales, comerciales, promocionales y de marketing, según corresponda. **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.** pone a su disposición la Política de Tratamiento de la Información, la cual comprende, la recopilación, el almacenamiento, copia, entrega, actualización, utilización, ordenamiento, clasificación, transferencia, corrección, verificación y uso para fines estadísticos, de los datos personales suministrados, y los diferentes mecanismos por los cuales puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, y a revocar la autorización conferida para el tratamiento, de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, e informa que es voluntario responder preguntas que eventualmente le sean realizadas sobre datos sensibles¹ o datos de menores de edad², y los cuales serán tratados respetando sus derechos fundamentales e intereses superiores; para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- i. El adecuado desarrollo de su objeto social, incluida la utilización de los datos personales para la ejecución de las relaciones contractuales existentes con sus clientes, proveedores, colaboradores y contratistas.
- ii. Lograr una comunicación eficiente relacionada con nuestros productos, servicios, soluciones, estudios, ofertas y demás actividades relacionadas;
- iii. Informar a través de cualquier medio de comunicación, existente o a implementarse, información publicitaria y de mercadeo propia o de sus aliados comerciales, así como estrategias globales de marketing, enfocadas en promocionar y hacer publicidad de nuestros productos, servicios, soluciones, ofertas, promociones, invitaciones, descuentos, premios, programas de fidelización, campañas, entre otras;
- iv. Evaluación de la calidad de los productos y servicios, y en general para la actualización de datos personales y demás actividades de mercadeo;
- v. Realizar anualmente la campaña interna de actualización de los datos y contactos relacionados con los clientes y proveedores, con el fin de inscribir o actualizar el Registro nacional de Bases de Datos en los plazos establecidos por la ley.
- vi. Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el desarrollo del objeto social de ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.;

¹ Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

² Datos personales de los niños, niñas y adolescentes: Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.

vii. Realización de estudios o investigaciones de mercado internas o por contratistas externos.

Se informa a los titulares de información que pueden consultar la Política de Tratamiento de la Información de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**, donde encontrarán los lineamientos y procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, conforme al Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Tanto el tratamiento como la finalidad a la cual serán sometidos los datos personales suministrados se sujetarán al descrito en la autorización suministrada para tal fin, dentro de la cual se incorpora:

..”La recolección, almacenamiento, utilización, circulación, supresión, y en general, la realización de cualquier otro tratamiento sobre los datos personales suministrados, necesarios para todos aquellos aspectos inherentes al vínculo contractual, civil, comercial, laboral y/o cualquier otro que se llegare a derivar celebrado con el titular, así como aquellos relacionados con el desarrollo del objeto social principal de la sociedad responsable, lo que implica el uso de los datos en actividades de mercadeo, promoción y de ser el caso, cuando la actividad comercial lo requiera, la transferencia de los mismos a un tercero (incluyendo terceros países), bajo los parámetros de la ley 1581 de 2.012 y demás normatividad vigente que regule la materia...”

Conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales tienen derecho a:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la

Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4.4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

La participación de los interesados, así como la actividad y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos términos. Cualquier situación que no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelto por los organizadores, en estricto apego a las leyes de la República de Colombia. Deberá existir total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado. La responsabilidad de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.** culmina con la entrega del premio. El ganador exime de toda responsabilidad a los organizadores del uso o destinación que diere al premio, más aún si se tratare de actividades ilícitas o que atenten contra la ley y/o las buenas costumbres. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio.

El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio. Este premio es entregado únicamente a la persona ganadora. El ganador o ganadora será anunciado vía correo electrónico y a través de la Red social LinkedIn.

ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. es el patrocinador del presente evento, y es el único administrador y organizador del presente sorteo. Así mismo, se deja claridad que LinkedIn no es el patrocinador del evento y por ende, no tiene responsabilidad alguna frente a esta actividad.

ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. no se hace responsable por problemas o fallas en la conexión, o fuera de línea de la página web, fallas de sistemas, o aspectos técnicos del aplicativo del registro que inhiban el mismo registro de los participantes en el sorteo.

En el evento de generarse algún impuesto (ganancia ocasional) con la realización de esta actividad conforme la legislación vigente correrá por parte del ganador.

4.5. DERECHOS DE IMAGEN

Con el hecho de participar en la actividad, el ganador de manera libre, expresa, voluntaria e informada, acepta y autoriza a **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.** y/o a la persona natural o jurídica a quien encargue, para que incluya en cualquier soporte audiovisual que sus nombres, copys, ideas e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con los fines promocionales que **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**, o los organizadores deseen hacer durante el evento, o, una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen. Por virtud de esta autorización, el ganador declara que es el propietario integral de los derechos sobre el contenido audiovisual y en consecuencia garantizan que pueden otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderán por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**

5. SUSPENSIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN DE COLJUEGOS

En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**, previa autorización de Coljuegos, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores, estarán a disposición de cualquier interesado.

6. DISPOSICIONES FINALES

El solo hecho de participar en este Sorteo implica la total aceptación de las bases mismo, así como las decisiones de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**

No Podrán participar empleados de **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**

Los participantes otorgarán una licencia no exclusiva con la cual autorizan a **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S** a la fijación, reproducción, la puesta a disposición de la obra por cualquier medio o canal de comunicación. A publicarla en el sitio web de www.annardx.com, y a realizar todos los actos necesarios para tal fin.

En caso de que la participación en este sorteo implique el envío de una foto o video, u otro similar, el participante autoriza a **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**

su uso y/o modificación a través de internet, avisos publicitarios o cualquier otro medio de comunicación, sin que esto implique el reconocimiento de contraprestación alguna a favor del participante.

Esta autorización se mantendrá de manera indefinida.

Los términos contenidos en el presente documento serán publicados en nuestra Página Web.